



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

TABLA DE CONTENIDO

DGAU-INF-2015-10	
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INFORME	4
Objetivo General:	4
Objetivos Específicos:	4
1. INTRODUCCION	4
1.1. Antecedentes.....	4
1.2. Alcance	5
1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno	5
1.4. Metodología.....	6
1.5. Limitaciones	6
1.6. Marco Legal.....	6
2. RESULTADOS	6
2.1 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL	6
2.2 ADMINISTRACION DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	12
2.3. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	14
2.4. PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA	19
Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca	19
Personal de la Auditoría Interna.....	19
Alcance del trabajo de la Auditoría Interna	19
Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados de la Auditoría Interna	19
Administración de la Auditoría Interna	19
Valor agregado por la actividad de Auditoría Interna.....	19
Resumen.....	19
Relación de la Auditoría Interna con el encuestado	21
Personal de la Auditoría Interna.....	21
Alcance del trabajo de la Auditoría Interna	22
Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados de la Auditoría Interna	23
Valor agregado por la actividad de Auditoría Interna.....	23
Resumen.....	24
Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y la administración activa.....	25
Personal de la Auditoría Interna.....	26
Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna	27





DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

Administración de la Auditoría Interna	27
Resumen.....	28
3. Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna	29
3.1. Normas sobre atributos	29
3.2. Normas sobre desempeño	30
3.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna	31
4. CONCLUSIONES	31
5. RECOMENDACIONES	32
ANEXO Nº 1 - MARCO LEGAL	33
ANEXO Nº 2 - RESUMEN DE PUNTAJES.....	35
ANEXO Nº 3 - PLAN DE MEJORA.....	36





DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

INFORME

Fecha: Diciembre 8, 2015

Número: DGAU-INF-2015-10

**Señora
Cecilia Sánchez Romero
Ministra
Ministerio de Justicia y Paz**

Estimada señora:

Me permito someter a su estimable atención el informe número 2015-10, relativo al Estudio Especial de Auditoría Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2014.

En relación con los resultados obtenidos en el estudio realizado, esta Dirección considera que algunos aspectos no son del todo satisfactorios, por lo que se genera un Plan de Mejora, para lo cual es conveniente que se giren las instrucciones y se asignen los recursos pertinentes para su implementación.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno al contener el informe recomendaciones dirigidas al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Sin otro particular suscribe,

Licda. Ivette Rojas Ovares
Auditora Interna



VRM/SSO/SMR/*

ADJ: Informe INF-2015-10

☞ Lic. Alejandro Redondo Soto, Oficial Mayor

@ Licda. Virginia Rivera Mora, **Encargada del estudio**





RESUMEN EJECUTIVO

Fecha: Noviembre 30, 2015

Número: INF-2015-10

Nombre del estudio: Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, del 01-01-2013 al 31-12-2014.

En cumplimiento con el Plan Anual de Labores del 2015, y en atención a lo dispuesto en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público según Resolución R-DC-119-2009 de fecha 16-12-2009, y en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz llevó a cabo su autoevaluación anual de la calidad, para el período que abarca del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2014.

El objetivo de la citada autoevaluación se sustentó en la necesidad de evaluar la calidad de los servicios de auditoría, a fin de propiciar una mejora en la efectividad de la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna, en congruencia con el logro de los objetivos institucionales.

Para el cumplimiento de tal fin, se programaron varias actividades que consistieron en:

- Evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna ejecutada en el período objeto de estudio.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la Institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento del "Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público".
- Efectuar el seguimiento de la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría Interna, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad del año 2010.
- Emitir las recomendaciones necesarias para subsanar, corregir e implementar los aspectos que correspondan.

En la etapa inicial del desarrollo del estudio, se ejecutaron las fases vinculadas a la planificación del trabajo de auditoría y la revisión preliminar, siendo esta última esencial para la recopilación de información relevante sobre los aspectos a evaluar. Posteriormente se aplicaron los modelos de herramientas básicas de conducción de la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, desarrolladas por la Contraloría General de la República. De seguido, se presentan las conclusiones obtenidas con base en el análisis de las observaciones sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, así como una opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de Auditoría Interna. Finalmente se presenta el Plan de Mejora, que contiene recomendaciones que tienen por finalidad coadyuvar en los procesos de administración y gestión de la Auditoría Interna.

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 42 normas, distribuidas entre 18 normas sobre atributos, relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad, y 24 normas de desempeño, que se refieren a la



administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión de la auditoría interna. Dichas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, conjuntamente con las normas generales que rigen la actividad de auditoría para el sector público.

En atención de la Circular 7565 (FOE-ST-124) del 31-07-2008 donde se señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas", sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información, para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: "Cumple", "Generalmente cumple", "No cumple" y "No aplica"; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

Con respecto a las 18 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

RESUMEN DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

<i>Cumple</i>		<i>Generalmente cumple</i>		<i>No cumple</i>		<i>No aplica</i>	
17	94%	0	0	1	6%	0	0

Lo anterior permite señalar Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre atributos que el 94% indica que se "Cumple" y un 6% que "No Cumple".

Sobre las 24 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

RESUMEN DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

<i>Cumple</i>		<i>Generalmente cumple</i>		<i>No cumple</i>		<i>No aplica</i>	
23	96%	0		1	4%	0	

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre desempeño que el 96% indica que se "Cumple", y un 4% que "No cumple". Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios que indican un cumplimiento aceptable de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría interna, la planificación del trabajo, el procesamiento de la información, la comunicación de los resultados y la supervisión del progreso.

Es importante que se consideren aspectos relevantes como la elaboración de un planeamiento estratégico, que le permita a la Auditoría Interna definir los objetivos, políticas y acciones que emprenderá para integrar y orientar las actividades propias de su competencia. Así, como el Plan de trabajo se realice con base en el SEVRI, ahora que la Institución ya lo tiene formalmente establecido. Además con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jerarca, es importante que la Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la fiscalización más oportuna.



Consolidando los resultados obtenidos en las 42 normas sujetas a estudio y sobre las cuales se emitió una opinión en cuanto a su cumplimiento, se tiene en valores absolutos y porcentuales:

LA EVALUACION GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

<i>Cumple</i>		<i>Generalmente cumple</i>		<i>No cumple</i>		<i>No aplica</i>	
40	95%	0	0	2	5%	0	09

Conclusiones:

El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación general de 95 %.

Recomendaciones:

En razón de las situaciones señaladas por esta Dirección, en el presente estudio y con la finalidad de que las mismas sean consideradas se recomienda al Despacho de la señora Ministra que se giren las siguientes instrucciones:

A la Auditoria Interna

1. Velar por el cumplimiento del Plan de Mejora emitido en el presente informe.

Al Despacho Ministerial:

2. Se giren instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos para que se dote lo antes posible de al menos las plazas de un Informático y de un Abogado, que son de gran urgencia para hacer el trabajo de la Auditoría eficiente, eficaz y oportuno para emitir los criterios.
3. Se giren instrucciones a la Oficina de Planificación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, a fin de suministrar a la Auditoria Interna los insumos requeridos para la elaboración del Plan Anual con base en las prioridades institucionales.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

INFORME

Estudio: EE-EE-003-2015

Nombre del Estudio: Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna - Período 2013-2014

Tipo: Programado

Gerencia Auditoría: Estudios Especiales

Unidad Auditada: Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz

Fecha de inicio: 10-07-2015

Fecha de finalización: 02-10-2015

Encargada del Estudio: Licda. Virginia Rivera Mora

Objetivo General: Evaluar la calidad de los servicios de auditoría y el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna, conforme lo establecen las Directrices del Ente Contralor según Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008, D-2-2008-CO-DFOE, publicada en La Gaceta 147 de 31-07-2008, a fin de propiciar una mejora en la efectividad en la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna y -en consecuencia- en el logro de los objetivos organizacionales.

Objetivos Específicos:

1. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República.
2. Brindar una opinión sobre el cumplimiento del Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
3. Seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría General, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad del año 2012.

Esta gestión se realizó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, específicamente, las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014), publicadas en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Norma 1.3.3. de la R-DC-119-2009).

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

El estudio que genera el presente informe se ha ejecutado en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.3 "Aseguramiento de la calidad" del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante el documento R-CO-33-2008 de fecha 11 de Julio del 2008, el



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Apartado VII del Programa de Aseguramiento de la Calidad, emitido mediante Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014 y el Plan de Trabajo del Año 2015 de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz.

1.2. Alcance

El estudio se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, cubriendo la totalidad de los contenidos previstos en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República al efecto.

La autoevaluación abarcó el período comprendido entre el 01 de enero del 2013 y el 31 de diciembre del 2014.

1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno

Con el fin de prevenir al jerarca o a los titulares subordinados (según corresponda) de sus deberes en el trámite de informes y en especial de los plazos que deben observarse, así como advertir sobre posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes de la Ley General de Control Interno, se incorporan en el informe de auditoría la transcripción de los artículos de dicha Ley que se detallan a continuación:

Artículo 36. -Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. -Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. -Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.4. Metodología

El proceso se desarrolló mediante la ejecución de las siguientes etapas: Planeación y Administración del Estudio, Revisión Preliminar, Ejecución de Procedimientos de Verificación, Elaboración del Informe Final, Comunicación y Emisión del Informe Final al Jerarca.

1.5. Limitaciones

Durante el desarrollo del estudio se presentaron situaciones que afectaron el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del estudio; entre los cuales se destacan la atención de otras labores propias de la auditoría.

1.6. Marco Legal

Para la ejecución del estudio se procedió a identificar el ordenamiento técnico y legal vigente con el objeto de recopilar información sobre leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, circulares o normas que en una u otra forma se relacionaran con la actividad a evaluar. Esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas de aplicación en las actividades que se desarrollan en relación a la Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna.

El detalle de las disposiciones consideradas se presenta en el **Anexo N° 1**.

2. RESULTADOS

2.1 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL

2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna es un órgano asesor que depende orgánicamente del Ministro, pero con independencia funcional. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a un órgano de muy alto nivel en el Ministerio. El Auditor y Subauditor internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables, así establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, Decreto N° 34695-J.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Para el período estudiado el Organigrama Institucional vigente no contaba con la aprobación requerida, no obstante el Ministerio de Justicia realizó la gestión de Mejoramiento de la Gestión Pública ante el MIDEPLAN, la cual fue aprobada en julio del 2015, según lo informado por el Lic. Orlando Retana Umaña, Analista de Gestión y Calidad Institucional de la Secretaría de Planificación Institucional.

Es necesario indicar que el Ministerio de Planificación y Política Económica, (MIDEPLAN), instancia rectora en lo atinente a estructuras organizativas, a nivel normativo establece disposiciones en cuanto a responsables de aprobar estas estructuras, los decretos ejecutivos N° 33713 de fecha de vigencia 17-04-2007 y el decreto de Reforma al artículo 2 del "Reglamento a la Ley Marco para la transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales", N° 33783 del 30-05-2007, expresan en el artículo 2 que la aprobación de una organización administrativa de un órgano o ente público le compete al Jerarca institucional. Previo a la aprobación por parte del jerarca y para efectos de mayor validez las propuestas de reorganización deberán contar con la aprobación del Ministro rector del Sector pertinente. Una vez que el estudio ha sido avalado por el Ministro Institucional y Sectorial, se eleva a MIDEPLAN para el estudio correspondiente y aprobación.

Con base en lo anterior, la Oficina de Planificación Institucional elaboró una propuesta para respaldar la estructura del organigrama institucional que permita ubicar de forma adecuada todas las instancias del Ministerio de Justicia, donde se representan todas las unidades administrativas de la Institución así como las relaciones jerárquicas o de dependencia que se establecen entre las mismas. No obstante no aplica para el período de estudio, se materializó en julio del 2015.

Por su parte, la Auditoría Interna presenta un organigrama funcional plano por cuanto no se cuenta con suficiente personal para una estructura por departamentos que permitan crear responsabilidades por área, lo cual limita el campo de acción. En el periodo estudiado, se realizó el traslado del Asesor Legal a otro departamento y a la fecha no han nombrado sustituto, además es importante que se valore ubicar una plaza en el área de Tecnologías de la Información.

Producto de la revisión de la estructura funcional, actual, de la Auditoría Interna, se determinó que no corresponde al diseño de la organización básica contenida en el Artículo 10 del "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia", por cuanto en éste se hace referencia a:

- a. La jefatura de la Auditoría Interna, integrada por el Auditor y el Subauditor
- b. Auditoría Financiera, Operativa y Especial
- c. Apoyo administrativo

Si bien, en ese mismo artículo se señala que el Auditor Interno será responsable de disponer de una estructura organizativa concordante con la razón de ser y la normativa que regula la institución, de conformidad con la normativa legal, políticas, normas y directrices que emita la Contraloría General de la República; las cuales serán de acatamiento obligatorio y la normativa que regula al Ministerio, a efecto de garantizar, entre otros, una administración eficaz, eficiente y económica de los recursos asignados, así como la efectividad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y técnicas, **también establece que el jerarca deberá asignar los recursos necesarios y suficientes para mantener la estructura organizativa requerida.** El diseño de la estructura organizacional actual es resultado de la asignación de un recurso humano insuficiente y sin las competencias requeridas para responder a esa organización, situación que se hizo del conocimiento de los Jerarcas, Licda. Ana Isabel Garita, mediante INF-2014-01, informe de labores, punto 8



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

“Limitaciones encontradas para el desarrollo de las labores de auditoría” y a la Licda. Cristina Ramírez Chavarría en el INF-2015-01, informe de labores punto 2.8 “Limitaciones encontradas en el desarrollo de las labores”.

La Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, establece en su Artículo 22.- Competencias: Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

- a. Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b. Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c. Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d. Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e. Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f. Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g. Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h. Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- i. Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

Estas competencias han sido retomadas en el Artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

El Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (M-2-2006-CO-DFOE) y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014, emitidas con el propósito de promover un mejoramiento del proceso de auditoría y asegurar razonablemente la calidad de los procesos y productos de dichas auditorías, establece estándares mínimos para el ejercicio del proceso de auditoría de manera uniforme, competente, íntegra, objetiva e independiente.

En éstos documentos se señala que en términos generales, la auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

con hechos y eventos de diversa naturaleza; con el propósito de comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y; comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidades.

Particularmente, la auditoría en el sector público es el examen bajo las condiciones indicadas que se efectúa con posterioridad a la gestión de la hacienda pública, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, los niveles de economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de dichos recursos, así como el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.

Tipos de auditoría según el sujeto que la realiza: La auditoría en el sector público, según el sujeto que la ejecute, se clasifica en externa e interna.

La auditoría es *externa* cuando la lleva a cabo la Contraloría General de la República en los sujetos componentes de la Hacienda Pública, así como cuando la realizan los entes y órganos de control, respecto al ámbito externo de su competencia, y los profesionales autorizados que laboran de forma unipersonal u organizados por medio de despachos o firmas de auditoría.

La auditoría es *interna* cuando la realizan unidades de auditoría que pertenecen al ente u órgano que auditan.

Tipos de auditoría según sus objetivos: La auditoría en el sector público, según sus objetivos, comprende los siguientes tipos básicos de auditorías:

La ***auditoría financiera*** se enfoca en determinar si la información financiera de una entidad se presenta en conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera y regulatorio aplicable. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y apropiada que le permita al auditor expresar una opinión acerca de la razonabilidad de la información financiera.

Otros objetivos de las auditorías financieras, pueden incluir:

- a) La revisión de informes especiales para elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero.
- b) La revisión de información financiera intermedia.

La ***auditoría de carácter especial***, se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las regulaciones o mandatos identificados como criterios, contenidos en leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, u otros criterios considerados como apropiados por el auditor.

Las auditorías de carácter especial se llevan a cabo para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos relevantes, con las regulaciones o mandatos que rigen a la entidad auditada.

Estas auditorías de carácter especial pueden abarcar una extensa gama de temas, tales como aspectos de orden contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico, control interno y otras temáticas relacionadas con la fiscalización pública.

La ***auditoría operativa***, evalúa la eficacia, eficiencia y economía (o al menos uno de estos aspectos) con que la entidad, programa, proyecto, unidad, proceso o actividad del sujeto fiscalizado, utiliza los recursos públicos, para el desempeño de sus cometidos; esto con el propósito de mejorar la gestión



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

del sujeto fiscalizado. El desempeño se examina contra los criterios que lo rigen; por ende, conlleva el análisis de las causas de las desviaciones de estos criterios u otros problemas.

Las organizaciones de auditoría deben seleccionar los temas de auditoría operativa por medio de su proceso de planificación estratégica, táctica y operativa, mediante el análisis de temas potenciales y la identificación de riesgos y/o problemas.

En relación al universo auditable, considerado en el período objeto de estudio, se determina que el Artículo 15 del Reglamento ya citado establece que el ámbito de acción está conformado por el Ministerio de Justicia, sus dependencias y por aquellos entes u órganos públicos sujetos a su competencia institucional, sean Administración Central, Dirección General de Adaptación Social, Procuraduría General de la República, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Materiales, Audiovisuales e Impresos, Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delincuente.

Considerando lo señalado en los párrafos anteriores, se determina que la Auditoría Interna no cuenta con recurso humano en cantidad de niveles y distribución para el efectivo cumplimiento de sus funciones, ya que presupuestariamente cuenta con un total de 9 funcionarios, a diciembre del 2014.

2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna

De conformidad con lo establecido en las "Directrices Generales Relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público" (D-2-2006-CO-DFOE-DAGJ), emitido por la Contraloría General de la República el 08-12-2006, mediante Decreto Ejecutivo N° 34695 del 21-07-2008 publicado en la Gaceta N° 163 de fecha 25-08-2008 se aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia". El citado Reglamento establece las medidas necesarias de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, de manera que su accionar se oriente y se perciba como una actividad que brinde valor agregado y coadyuve al éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad y efectividad en el manejo de los fondos públicos involucrados.

2.1.3 Sobre la independencia y la objetividad

La Auditoría Interna es un órgano asesor dependiente orgánicamente del Ministro, pero con independencia funcional y objetividad para realizar su trabajo respecto del jerarca y de los demás órganos de la Administración Activa.

Con respecto a la independencia y la objetividad que debe imperar en los funcionarios de la Auditoría Interna, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, establece en su Artículo 7 las medidas para controlar y administrar situaciones de impedimento que pudieran presentarse sobre hechos o situaciones que pongan en duda o en peligro la objetividad e independencia de la Auditoría Interna. Esto con la finalidad de mantener por parte del personal de la Auditoría Interna una actitud imparcial y neutral en su campo de trabajo, alejada de prejuicios, sesgos o influencias de terceros que alteren su objetividad, y así evitar conflictos de intereses. Adicionalmente en su Artículo 8 se indica que con el propósito de mantener su carácter de asesor e independiente, la Auditoría Interna no ejercerá ninguna labor propia de la administración activa, salvo las disposiciones que menciona el Artículo 9 en cuanto a la participación del Auditor y los funcionarios de la Auditoría Interna en sesiones, reuniones, comisiones y grupos de trabajo. Los



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

elementos anteriores han sido retomados en el documento de Políticas de la Auditoría Interna Interna, Circular DGAU-001-2012 del 08-03-2012.

2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional

A pesar de que el personal de la Auditoría Interna presenta idoneidad en cuanto a preparación académica y experiencia se refiere, para el buen desempeño de las actividades de auditoría. Lo cierto del caso es que la aptitud, el compromiso y dedicación al trabajo demostrada por los funcionarios durante el año 2013, propiciaron resultados no satisfactorios en relación a los esperados, situación que varío sustancialmente en el año 2014 por cambio de dos funcionarias a otro ministerio e ingreso de personal nuevo en esas plazas. Estos elementos afectan la gestión de una auditoría interna efectiva y conllevan la necesidad de realizar los ajustes necesarios que respondan a la realidad imperante, para un mejoramiento continuo y cumplimiento de sus competencias.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público señalan en su Norma 4.2 Requisitos de las actividades de control-. Inciso e) Documentación-. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.

Existen diferentes clasificaciones de los Manuales Administrativos, sin embargo por el aporte y valor agregado que representan para el desarrollo de las actividades administrativas de cualquier organización, se destacan 3 tipos que se consideran de suma importancia: De Organización, De Normas y Procedimientos y De Puestos y Funciones.

El Ministerio de Justicia y Paz no cuenta con manuales de puestos, actualmente la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos se encuentra trabajando en la elaboración de Manuales de Cargos, razón por la que se utiliza el Manual de Clases de la Dirección General de Servicio Civil, del cual, se tiene claro que es un manual genérico utilizado sólo como referencia.

No obstante se determinó que la Auditoría Interna cuenta con documentos para brindar una guía práctica y un conocimiento apropiado en cuanto al establecimiento de los objetivos, metas, normas, políticas, procedimientos y funciones que permitan lograr una administración eficiente. Aún está pendiente el manual de procedimientos actualizado y formalmente establecido. También, cuenta la auditoría con herramientas emitidas en el sistema de administración de la auditoría –AUDINET- y otras emitidas por el ente contralor que facilitan el desarrollo de los diferentes servicios que se prestan, en cuanto a la realización de estudios de auditoría, asesorías y advertencias.

Durante el periodo 2013-2014 los funcionarios de la Auditoría Interna asistieron a un total de 73 actividades de capacitación, para un total de 1444 horas de capacitación recibidas. Los temas de las capacitaciones estuvieron relacionados con el Plan Institucional de Capacitación del periodo 2013-2014. No obstante, dichas actividades no resultaron suficientes para atender los requerimientos reflejados en el Formulario para la Detección de Necesidades de Capacitación de la Auditoría Interna.

Con respecto a los conocimientos básicos y razonables que deben poseer los funcionarios de la Auditoría Interna, en temas relacionados con la identificación de los indicadores de fraude y corrupción, riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información, así como el uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos; no obstante para el periodo 2013-2014 se recibió capacitación asociada, esta no resulta suficiente.

2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Para el periodo 2013-2014 la Auditoría Interna cuenta con las Políticas de la Auditoría Interna, en el punto 15 se contempla el Programa de Aseguramiento de la Calidad.

Para el período objeto de estudio, no se efectuó Autoevaluación de la Calidad, dado que no obstante se programó y asignó el estudio, por razones de personal (renuncias y traslados), no fue posible su ejecución. La medición de los resultados obtenidos durante esos dos años se documenta en los informes de evaluación anual remitidos a la Oficina de Planificación y en los informes de labores pertinentes. Tampoco se realizó ninguna Evaluación externa, por cuanto corresponde hasta el año 2016 su ejecución, la cual se realizará mediante un Convenio marco de cooperación entre los Ministerios de Seguridad Pública, Gobernación y Policía y Justicia y Paz.

No obstante lo anterior, la Auditoría Interna no cumplió con lo señalado en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008, su evaluación se retomó en el presente estudio.

2.2 ADMINISTRACION DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna

Las Normas para el ejercicio de la auditoria interna en el Sector Público establecen en la Norma 2.2.1. Planificación Estratégica lo siguiente: El auditor interno y los funcionarios de la auditoria interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y orientación de la auditoria interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

Del análisis de la misión, la visión y otros aspectos relacionados con funciones y políticas, del Ministerio de Justicia y de la Auditoría Interna, con el objetivo de analizar su accionar y determinar el grado de afinidad y congruencia en el logro de los objetivos y el cumplimiento de metas, se determina que la misión y visión establecidas por le Auditoria Interna muestran relación y concordancia con la misión y visión del Ministerio y al ser parte integral y vital del sistema de control interno, coadyuva en el cumplimiento de objetivos y metas. Sin embargo, la Auditoria Interna no cuenta con un Plan Estratégico por cuanto el Ministerio de Justicia y Paz no tiene un Plan Estratégico Institucional.

La Auditoria Interna forma parte del programa 779 denominado "Actividad Central", cuyo objetivo consiste en emitir e integrar las políticas generales, directrices y asesorías con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante sus oficinas de apoyo.

Como unidad ejecutora y para el período presupuestario 2013-2014, no se documenta de parte del Lic. William Madriz el monto asignado y ejecutado a la Auditoria.

Además se determinó que la Auditoría Interna establece para su unidad una serie de indicadores estratégicos con la finalidad de establecer parámetros de medición que permitan comparar, si los resultados obtenidos producto de su planificación responden al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

La Auditoría Interna mediante oficio DGAU-091 de fecha 15-11-2012, hizo de conocimiento del Lic. Fernando Ferraro Castro, Ministro de Justicia y Paz, el plan anual de trabajo para el año 2013



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

y en oficio DGAU-120 de fecha 05-12-2013 hizo de conocimiento de la Licda. Ana Isabel Garita Vílchez, Ministra de Justicia y Paz, el plan anual de trabajo para el año 2014 haciéndose la salvedad de que su cumplimiento sería factible en la medida en que se le suministren a esta Auditoría los recursos necesarios, no sólo humanos sino también presupuestarios y de transporte. El plan anual de trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2013-2014 se elaboró en consideración de los recursos disponibles en ese momento. En dicho documento se incluyó la asignación de estudios especiales, auditorías financieras y operativas en diferentes departamento administrativos del Ministerio de Justicia y Paz, así como servicios preventivos que corresponden a legalización de libros, asesorías y advertencias entre otros.

Para el periodo estudiado existe la limitación de que a nivel institucional no se contaba con la implementación un adecuado modelo o sistema de administración de riesgos, razón por la cual la Auditoría Interna no realizó su proceso de planificación basado en una adecuada evaluación de riesgo institucional. A lo interno lo que se ha venido practicando es realizar una valoración del riesgo en cada uno de los estudios que se ejecutan, para definir las áreas críticas y con base en estas, elaborar el programa de trabajo a desarrollar. El 27-02-2015 fue divulgado el Informe de valoración del riesgo Institucional correspondiente al periodo 2014.

La Norma 209 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, señala que la organización de auditoría debe mantener un archivo permanente actualizado, ya sea en forma impresa, digital u otro medio electrónico, que contenga la información relevante sobre la entidad u órgano sujeto de auditoría.

La actualización del archivo permanente consiste en la recopilación y organización de documentos diferentes, tales como: leyes, decretos, reglamentos, circulares, directrices, oficios y extractos de información entre otros, que se utilizan en forma continua y necesaria para la planificación y ejecución de las auditorías, por lo que el auditor interno, en cada auditoría, debe recopilar y agregar todos los documentos que permitan mantener ordenado y actualizado dicho archivo. El Archivo permanente se ha convertido en una herramienta de apoyo para el personal de la Auditoría Interna.

2.2.2. Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna

Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, establece en sus capítulos I y II que tratan sobre Normas Personales y Normas Generales Relativas al Trabajo de la Auditoría en el Sector Público, aspectos relacionados con el establecimiento de políticas y procedimientos.

Del análisis de los documentos considerados en el presente estudio se evidenció que las políticas para guiar la actividad de la Auditoría Interna se encuentran actualizadas, y que resultan suficientes y adecuadas. Para el periodo evaluado se cuenta con los siguientes documentos:

- Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna, 1996
- Oficio DGAU-190, 2007, Compendio de disposiciones legales, administrativas y técnicas de aplicación obligada en la ejecución de actividades administrativas que se desarrollan en los centros penitenciarios
- Compendio de disposiciones legales en materia de legalización de libros
- Procedimiento para la elaboración y comunicación de relaciones de hechos por la auditoría interna del Ministerio de Justicia
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J del 21-07-2008. Gaceta N° 163 del 25-08-2008



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

- Manual de Organización Interna. Auditoría Interna, Ministerio de Justicia. (Suministrado vía Correo Interno por la Lcda., Ivette Ovares)
- Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna (ubicado en el archivo permanente físico y digital)
- Oficio DGAU-007, del 2004, procedimientos para la legalización de libros, vigente en el año 2013.
- Procedimientos para la Autorización de Libros (Nº AI-01) Circular DGAU-001-2014 del 29-01-2014.
- Circular DGAU-001, 2005 Lineamientos para el Trámite de Legalización de Libros ante la Auditoría Interna.
- Programas desarrollados y contenidos en AUDINET (cierre y apertura de libros, informes, relaciones de hechos, asesorías, advertencias), entre otros.
- Políticas de la Auditoría Interna, Circular DGAU-001-2012 del 08-03-2012. Este documento incluye además del enunciado de cada política, lineamientos, directrices, requisitos y procedimientos básicos en materia de organización, principios y valores, ética profesional, conducta de los funcionarios, asesoramiento en caso de limitaciones del personal, conflicto de intereses, acuerdo de confidencialidad, jornada de trabajo, presentación personal, motivación, prohibiciones, competencia y desarrollo profesional, aseguramiento de la calidad, desempeño, seguimiento de recomendaciones, criterios para la elaboración técnica de papeles de trabajo, atención al público, recepción y trámite de documentos, archivo y custodia de documentos, equipo informático, internet y correo interno.
- Política de Evaluación de la Auditoría Interna, Circular DGAU-002-2012 del 28-09-2012. Este documento incluye además del enunciado de la política, los períodos de evaluación, lineamientos, directrices, requisitos, procedimientos y formularios detallados que se aplicarán en los diferentes procesos de evaluación.

No obstante no estaban vigentes en el período objeto de estudio, se oficializaron dos instrumentos que buscan documentar uniformemente las actividades asociadas, a saber:

- Programa de Aseguramiento de la calidad. Circular DGAU-003-2014 del 01-12-2014
- Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna Circular DGAU-002-2014 del 01-12-2014

2.2.3. Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna

El Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, para los años 2013-2014, incluyó los estudios programados para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2014 respectivamente, elaborados de conformidad con los «Lineamientos Generales que deben observar las Auditorías Internas de las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo», el Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, las «Directrices para el fortalecimiento del Control en la Gestión Pública» y los oficios Nº DGAU-062 de 17-03-2010 y Nº DGAU-086 de 06-05-2010, referentes a las necesidades de capacitación y a la Programación del Plan Operativo Institucional 2013-2014, así como el detalle de los requerimientos de bienes y servicios requeridos por esta Dirección para el desarrollo de sus actividades en el periodo 2013-2014.

2.3. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

2.3.1. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo

No se fiscalizó la efectividad del Sistema por cuanto para el período objeto de estudio no se contaba con información oficial sobre identificación y gestión de riesgos.

No obstante, hubo un avance importante ya que la institución oficializó el marco regulatorio del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Justicia y Paz (SEVRI-MJP), aprobado en Noviembre, 2012. Sin embargo el primer Informe de valoración del riesgo Institucional se emite en el año 2014, el cual fue divulgado el 27-02-2015.

Con base en lo anterior, la Dirección giró la instrucción de que los esfuerzos de la Auditoría tomaran como base este análisis para enriquecer más los resultados de la Auditoría Interna.

2.3.2. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control

Mediante la realización de los estudios especiales programados y servicios especiales de auditoría, la Auditoría Interna se ha dado a la tarea de evaluar en cada una de las áreas o actividades auditadas, la eficiencia y eficacia de las labores de trabajo desempeñadas por los funcionarios institucionales involucrados.

Un punto fundamental dentro del proceso de análisis y evaluación consistió en determinar el estado del sistema de control interno operante, cuyos resultados no fueron del todo satisfactorios en la mayoría de los estudios y servicios brindados. Razón por la cual se emitieron las recomendaciones respectivas a efecto de corregir las inconsistencias detectadas en consideración de la normativa legal, técnica y administrativa vigente.

2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección

Mediante la ejecución de estudios especiales, la Auditoría Interna ha logrado realizar una fiscalización de los procesos de dirección tales como la facturación del Consejo Nacional de Producción (CNP), Vehículos Institucionales y otros asociados a unidades institucionales. Ante los resultados obtenidos en cada una de las áreas auditadas, se han emitido las recomendaciones del caso a los funcionarios involucrados en los procesos de evaluación, con el fin de establecer mecanismos de acción correctivos y oportunos para subsanar las deficiencias de control determinadas en el desarrollo de cada estudio.

2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna

Según la información contenida en los Informes N° INF-2014-01 y INF-2015-02 correspondientes a las labores realizadas por la Auditoría Interna durante los años 2013-2014 y consulta realizada al Sistema AUDINET, durante el periodo a evaluar, en la Auditoría Interna se brindaron los siguientes servicios:

SERVICIO BRINDADO	DESCRIPCION	
	Año 2013	Año 2014
Legalización de Libros	Se recibieron solicitudes provenientes de unidades administrativas y centros penitenciarios, las cuales generaron los servicios de auditoría que se desglosan a continuación: 57 libros con procesos de cierre 63 libros con trámite de apertura	Se recibieron solicitudes provenientes de unidades administrativas y centros penitenciarios, las cuales generaron los servicios de auditoría que se desglosan a continuación: 69 libros con procesos apertura 74 libros con trámite de cierre



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Estudios Especiales	<p>Durante el año 2013, la Auditoría Interna emitió un total de 7 informes:</p> <ul style="list-style-type: none">• INF-2013-01. Estudio sobre la Aplicación del Convenio Granja-Modelo INA• INF-2013-02. Estudio especial sobre el uso del presupuesto del Ministerio de Justicia para atender deficiencias en infraestructura en el CAI Reforma• INF-2013-03. Estudio Especial sobre presuntos viajes irregulares al exterior , Procuraduría General de la República• INF-2013-04. Estudio especial sobre la facturación del Consejo Nacional de Producción• INF-2013-05. Estudio especial de Auditoría Autoevaluación de calidad de la Actividad de Auditoría interna- Año 2011• INF-2013-06. Estudio especial sobre la facturación del Consejo Nacional de Producción• INF-2013-07. Estudio de Auditoría de la ética	<p>Durante el año 2014, la Auditoría Interna emitió un total de 13 informes y 3 en procesos avanzados:</p> <ul style="list-style-type: none">• INF-2014-01. Informe de labores de la Auditoría Interna para el año 2013• INF-2014-02. Estudio realizado en atención a solicitud de la contraloría general de la república, denuncia en contra de una funcionaria• INF-2014-03. Estudio especial sobre el manejo de fondos del Comité de Privados de Libertad del Centro de Atención Institucional La Reforma• INF-2014-04. Estudio de ejecución de las actividades administrativas que se ejecutan en el Centro de Atención Institucional San Carlos• INF-2014-05. Estudio especial del uso de los vehículos institucionales del Ministerio de Justicia en los programas 783 Y 779, en el tema de competencias y estructura organizacional• INF-2014-06. Estudio especial del uso de los vehículos institucionales el Ministerio de Justicia en los programas 783 Y 779, Proceso de control y liquidación de combustible• INF-2014-07. Estudio especial del uso de los vehículos institucionales el Ministerio de Justicia en los programas 783 Y 779, en el tema de accidentes• INF-2014-08. Evaluación del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público-NICSP• INF-2014-09. Estudio especial del Licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz• INF-2014-10. Estudio sobre Seguimiento de recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes• INF-2014-11. Estudio especial sobre el manejo de cajas chicas de Ministerio de Justicia y Paz• INF-2014-12. Estudio especial del uso de los vehículos institucionales del Ministerio de Justicia y Paz en los
---------------------	--	--



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

		programas 783 Y 779, en el tema de Inventario de vehículos.
Asesorías	No registra asesorías	Se emiten 2 asesorías <ul style="list-style-type: none">• Asesoría a la Dirección Jurídica sobre Análisis estados financieros Asociación Grameen. DGAU-130.• Asesoría al Despacho Ministerial, manejo de caja chica. Informe 2014-11
Relaciones de Hecho	No registra Relaciones de Hecho	Se emite 1 Relación de Hechos <ul style="list-style-type: none">• RH-2014-01. Accidente vehículo placa 19-583
Advertencias	Se emitieron 11 advertencias: <ul style="list-style-type: none">• DGAU-ADV-046-2013, libros CAI Adulto Mayor• DGAU-ADV-048-2013, libros CASI La Mujer• DGAU-ADV-051-2013, libros CAI Pérez Zeledón• DGAU-ADV-055-2013, libros CAI Liberia• DGAU-ADV-063-2013, libros CAI La Reforma• DGAU-ADV-080-2013, libros CAI La Reforma• DGAU-ADV-083-2013, Convenio Granja Modelo-INA-• DGAU-ADV-086-2013, libros CAI La Reforma• DGAU-ADV-091-2013, libros CAI Liberia• DGAU-ADV-100-2013, libros CASI Limón• DGAU-ADV-110-2013, libros CAI El Buen Pastor	Se emitieron 11 advertencias: <ul style="list-style-type: none">• DGAU-ADV-035-2014, libros Comisión de Informática• DGAU-ADV-039-2014, Índice Gestión Institucional IGI -2013• DGAU-ADV-051-2014, libros CAI La Reforma• DGAU-ADV-065-2014, libros CAI Pérez Zeledón• DGAU-ADV-068-2014, Contrato de arrendamiento con empresa Aguas Hiawatha S.A:• DGAU-ADV-091-2014, ubicación Oficina Salud Ocupacional• DGAU-ADV-099-20014, libro Talleres Industriales• DGAU-ADV-108-2014, libros CAI Pérez Zeledón• DGAU-ADV-112-2014, Sumas pagadas de más, procedimientos• DGAU-ADV-132-2014, Mantenimiento y custodia de vehículos Taller Mecánico• DGAU-ADV-138-2014, libros CASI Pérez Zeledón
Oficios	Se verificó la existencia de un total de 126 oficios que fueron emitidos por la Auditoría Interna.	Se generaron 94 oficios que fueron emitidos por la Auditoría Interna.
Memorándums	Se verificó la existencia de un total de 103 memorándums que fueron emitidos por la Auditoría Interna.	Se generaron 105 memorándum que fueron emitidos por la Auditoría Interna.

2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna

Parte fundamental dentro de la labor de planificación de la Auditoría Interna es conocer los aspectos relevantes y controles establecidos sobre el objeto de estudio. Razón por la cual, para cada



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

estudio programado se elaboró un plan de trabajo, a excepción del Estudio especial por denuncia sobre el uso del presupuesto del Ministerio de Justicia para atender deficiencias en infraestructura en el CAI Reforma Inf-2013-02.

A pesar de no haberse implementado un Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos a nivel Institucional en el periodo estudiado, se incluyen en los estudios aspectos relacionados con la valoración de riesgos, a fin de determinar aquellos factores internos y externos que eventualmente podrían afectar el alcance de los objetivos propuestos.

2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna

El desarrollo de los programas de trabajo asociados a estudios de auditoría, implica la recolección de información relevante y sustancial, cuyo análisis y evaluación se reflejan a través de las diferentes cédulas de trabajo que elaboran los funcionarios de la Auditoría Interna.

Cada una de las fases que conllevan los procesos de trabajo, fueron sometidos a un proceso de revisión y control por parte de la Subauditora, el cual se documenta a través de los ajustes que se realizan.

Además, se logró verificar que cada estudio cuenta con su respectivo legajo de papeles de trabajo físicos, técnicamente elaborado.

2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna

Los resultados de los servicios preventivos correspondientes a las asesorías, advertencias, relaciones de hechos y autorización de libros, fueron comunicados mediante la remisión de oficios dirigidos a los responsables de la unidad solicitante.

Con respecto a los servicios de auditoría, los resultados de los estudios especiales y de tipo operativo fueron hechos del conocimiento del jerarca y de las partes involucradas, por medio de la comunicación de resultados y la emisión de informes parciales y finales.

2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna

En cada estudio se incluye un apartado de seguimiento de recomendaciones asociadas a la actividad o proceso objeto de estudio, emitidas en el último informe que le antecede. De igual forma, en el programa de trabajo anual la Auditoría Interna contempla la labor de seguimiento de recomendaciones.

En el Plan de Trabajo del 2015 se programó el estudio de seguimiento de recomendaciones; mismo que está en proceso.

Ante las evidencias de incumplimiento injustificado, la Auditoría Interna procedió en su informe 2012-04 Seguimiento de Recomendaciones, la recomendación número 4 que reza "(...) Realizar una modificación al Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia, Decreto Ejecutivo N° 26095-J, con el fin de que se incluya entre los deberes de los funcionarios, la obligación de acatar las recomendaciones que en razón de su gestión, le gire la Auditoría Interna, así como considerar como falta grave el incumplimiento injustificado de esta obligación." Misma que fue dirigida al Viceministro de Acción Estratégica de ese momento Sr. Jorge Rodríguez Boogle el cual



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

envió el oficio número oficio VGE-1221-2013 del 14-10-2013, pero hasta la fecha no se ha materializado.

2.4. PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA

2.4.1. Encuesta de Opinión para el Jerarca

La Herramienta 02-03: Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a los señores Lic. Carlos Rodríguez Pérez, en su calidad de Viceministro de Justicia y al Lic. Alejandro Redondo Soto, en su calidad de Oficial Mayor, se recibió solo una los siguientes resultados:

Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca

De las 7 preguntas, todas son contestadas en la columna "De acuerdo", ante lo cual para el Jerarca existe una buena comunicación con la Auditoría Interna.

Personal de la Auditoría Interna

De las 3 preguntas, 2 son contestadas "De acuerdo", la objetividad, el profesionalismo y la discrecionalidad que se debe manejar. Está "parcialmente de acuerdo en que los funcionarios de la Auditoría Interna poseen los conocimientos necesarios para el desarrollo del trabajo.

Alcance del trabajo de la Auditoría Interna

Las 2 preguntas fueron contestadas "Parcialmente de acuerdo", por lo cual se tiene claro que el Jerarca percibe que los trabajos que realiza la Auditoría Interna no profundizan lo suficiente en razón del objeto del estudio y atención de las áreas de mayor riesgo.

Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados de la Auditoría Interna

De las 3 preguntas, todas son contestadas en la columna "De acuerdo", lo que refleja que los hallazgos determinados como resultado de los estudios de auditoría fueron comunicados de forma precisa, clara y concisa, así como la determinación de hechos generadores de responsabilidad administrativa. La percepción del Jerarca, se distancia en cuanto a la oportunidad en la comunicación de los resultados para la toma de decisiones.

Administración de la Auditoría Interna

Las 2 preguntas son contestadas 1 "De acuerdo" y 1 en "En desacuerdo". La percepción del Jerarca es que la Auditoría Interna no posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, para el cumplimiento de su gestión, pero que su producción es de acuerdo a los recursos que posee.

Valor agregado por la actividad de Auditoría Interna

De las 3 preguntas, 2 son contestadas "De acuerdo" y 1 es ubicada en la casilla "Parcialmente de acuerdo", el Jerarca presenta satisfacción con el valor agregado por la Auditoría Interna en actividades relacionadas con el mejoramiento del control interno institucional y de los procesos de dirección de la organización; no obstante, su opinión difiere en cuanto a los aportes realizados por esta Auditoría para contribuir al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI). Es importante mencionar la necesidad de contar con un mayor respaldo por parte de la Administración Activa, a efecto de seguir agregando valor a cada uno de los procesos mencionados anteriormente.

Resumen

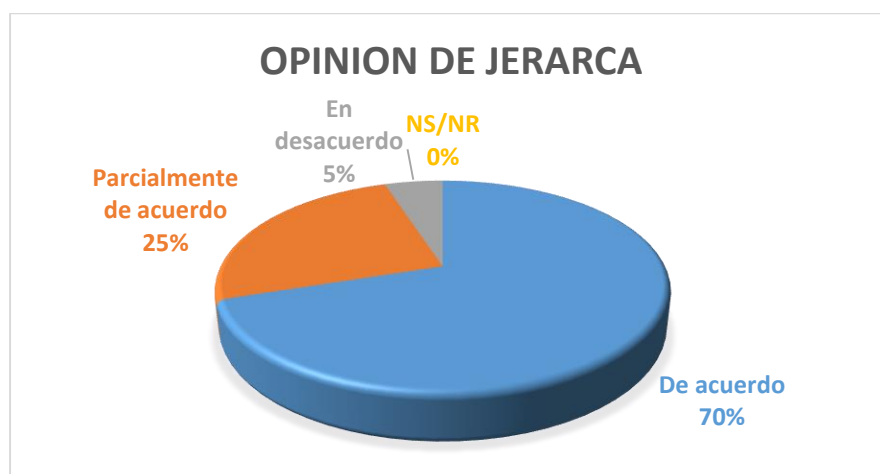


DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Consolidando los resultados obtenidos, mediante el análisis de las 20 respuestas proporcionadas por alguno de los dos jercas a los cuales se le envió la encuesta, a continuación se muestran los datos en valores absolutos y porcentuales que muestran la percepción sobre la calidad de la auditoría interna con respecto a los servicios aportados al Jerarca durante el período periodo 2013-2014.

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
14	5	1	0



Se aplicaron 20 preguntas en total, mediante las respuestas obtenidas se determinó que 14 preguntas fueron contestadas "De acuerdo" lo cual corresponde a un 70%, 5 preguntas como "Parcialmente de acuerdo", equivalente a un 25% y 1 "En Desacuerdo" equivalente a un 5%. Los resultados obtenidos porcentualmente demuestran que el Jerarca considera que existe una comunicación fluida y oportuna con la Auditoría Interna, a su vez que indica que no tiene los recursos necesarios y suficientes para cumplir con las funciones.

En cuanto al personal de auditoría, considera que reúne conocimientos (parcialmente), aptitudes y competencias para el desarrollo de sus actividades con total objetividad y profesionalismo.

Sobre el desarrollo del trabajo, las comunicaciones de resultados son precisas, objetivas, claras y concisas. No obstante en consideración de las respuestas emitidas, se encuentra parcialmente de acuerdo en cuanto a la oportunidad, calidad y apoyo de la Auditoría Interna, a través de la prestación de sus servicios; así como en relación con la profundidad de los asuntos objeto de estudio, determinación de las áreas críticas y el valor agregado sobre actividades relacionadas con el Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional.

2.4.2. Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas

La Herramienta 03-03: Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a la Dirección General de Adaptación Social, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de la Policía Penitenciaria, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección Jurídica, Dirección Ejecutiva del Patronato, Departamentos Administrativos de Oficinas



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Centrales del Ministerio y Centros Penitenciarios. En total se recibieron se enviaron 18 encuestas, se recibieron 6 encuestas con los siguientes resultados.

Relación de la Auditoría Interna con el encuestado

De los encuestados que hicieron devolución de la encuesta, se obtienen 24 respuestas que corresponden a 4 preguntas, que generaron los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
17	7	0	0

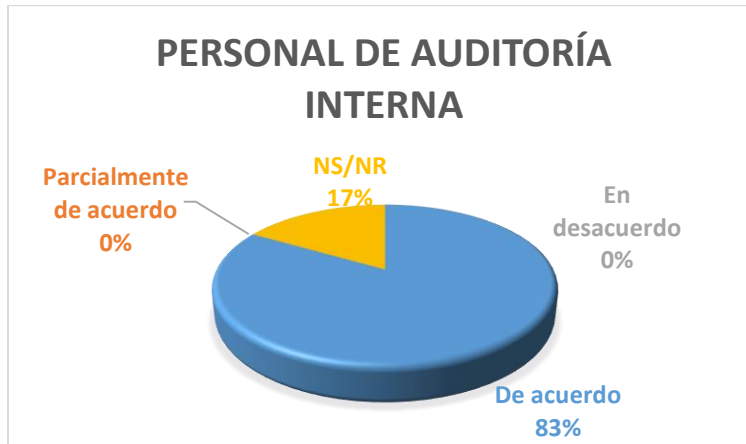


De las cuatro preguntas aplicadas a cada uno de los funcionarios, mediante las respuestas obtenidas se determinó que el 71% muestran que el personal entrevistado se encuentra de acuerdo en que entre la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y las unidades auditadas existe una comunicación fluida y oportuna, y que brinda servicios de calidad, además que la Auditoría Interna constituye un efectivo apoyo a su unidad para el desempeño de los funcionarios, mientras que un 29% de las respuestas muestran que los funcionarios de estos departamento se encuentran parcialmente de acuerdo con esta relación.

Personal de la Auditoría Interna

Se plantearon 2 tipos de preguntas a los funcionarios encuestados. De las 12 respuestas emitidas se destacan los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
10	0	0	2

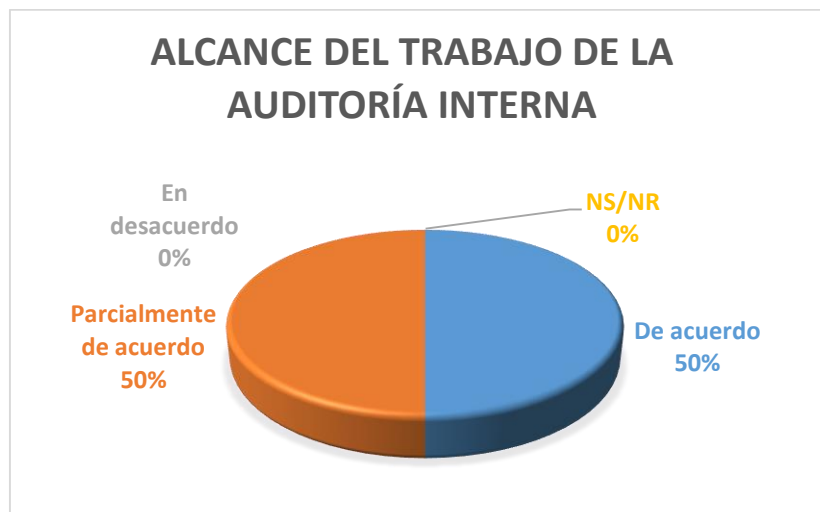


De las 12 respuestas que se efectuaron con la finalidad de valorar al personal de la Auditoría Interna, en cuanto a su confidencialidad, objetividad y profesionalismo, se observa en el gráfico que 83% se encuentra de acuerdo con su desempeño de los funcionarios que integran la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz y 17% no sabe o no responde.

Alcance del trabajo de la Auditoría Interna

Para cada uno de los funcionarios se plantearon 2 preguntas, lo cual refleja un total de 12 respuestas emitidas cuyos resultados se muestran a continuación:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
6	6	0	0



De acuerdo con las preguntas planteadas, se determinó que el 50% de las respuestas emitidas indican que las instancias auditadas se encuentran de acuerdo en que los trabajos que realiza la Auditoría Interna, profundizan suficiente en los asuntos objeto de estudio y se enfocan en áreas de mayor riesgo, el restante 50% se encuentra parcialmente de acuerdo.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados de la Auditoría Interna

Se plantearon 4 tipos de preguntas a los funcionarios entrevistados. De las 24 respuestas emitidas se destacan los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
19	4	0	1



De acuerdo con las preguntas aplicadas en la encuesta para las instancias auditadas, se evidenció que el 79% de los encuestados señalaron que se encuentran de acuerdo con el desarrollo del trabajo y la comunicación de los resultados por parte de la Auditoría Interna, el 17% se encuentra parcialmente de acuerdo y otro 4% no sabe o no respondió.

Valor agregado por la actividad de Auditoría Interna

En este apartado, los funcionarios tuvieron que contestar 3 preguntas planteadas, para un total de 18 respuestas obtenidas que muestran los siguientes resultados:

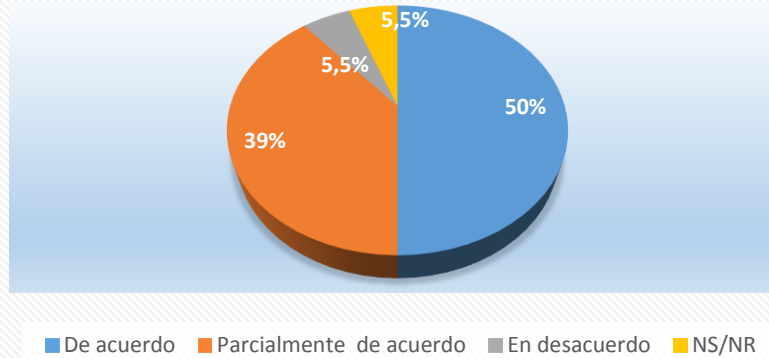
<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
9	7	1	1



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Valor agregado por la actividad de Auditoría Interna



Según las preguntas planteadas, se estableció que el 50% de los encuestados se encuentran de acuerdo con el valor agregado que da la actividad de la Auditoría Interna, un 39% se encuentra parcialmente de acuerdo, 5% en desacuerdo y un 6% respondió no sabe o no responde.

Resumen

Con la finalidad de conocer la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, con respecto a los servicios aportados a la administración activa durante el período 2013-2014, esta Auditoría remitió encuestas a diferentes instancias administrativas del Ministerio de Justicia y Paz; siendo que solamente fueron recibidas 6 encuestas. Cada encuesta contenía un total de 15 preguntas, por lo que en total se analizaron las 90 respuestas recibidas, con los siguientes resultados:

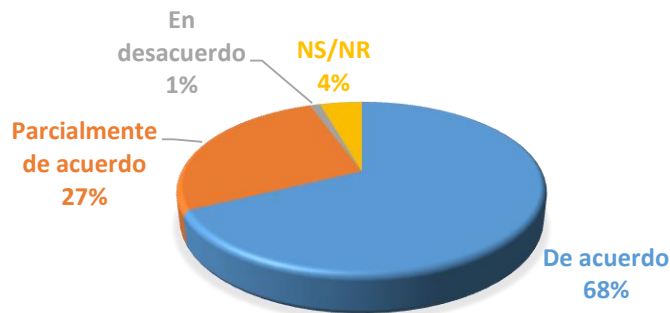
Percepción sobre la Calidad de la Auditoría Interna por parte de las Instancias Auditadas			
<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
61	24	1	4



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

VALOR AGREGADO POR LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



Los resultados globales indican que de las 6 encuestas que fueron remitidas a la Auditoría Interna por las unidades institucionales, se proporcionaron los siguientes resultados: De un total de 90 preguntas formuladas, 61 de ellas fueron contestadas "De acuerdo" lo cual equivale que un 68%, 24 preguntas fueron respondidas "Parcialmente de acuerdo" para un 27%, es decir un 95% de los entrevistados opina que la administración de la Auditoría Interna es satisfactoria en cuanto a la prestación de sus servicios. Del porcentaje restante, un 1% manifestó estar "En desacuerdo" y un 4% de las respuestas emitidas evidenció "No sabe/No responde".

2.4.3. Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna

La Herramienta 04-03: Modelo de encuesta para el personal de la auditoría interna sobre la calidad de la unidad, fue completada por los 9 funcionarios que laboran en la Auditoría Interna.

Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y la administración activa

En este punto, cada funcionario debía responder 3 preguntas con la intención de conocer sus apreciaciones sobre la relación que mantiene la Auditoría Interna con el Jerarca y la Administración Activa. En total se analizaron 27 respuestas, que arrojaron los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
17	10	0	0



RELACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA CON EL JERARCA Y LA ADM. ACTIVA



Una vez procesadas las respuestas, se determinó que el 63% del personal de la Auditoría Interna indicaron que se encuentran "De acuerdo" y un 37% "Parcialmente de acuerdo". Lo anterior en cuanto a la relación de la Auditoría Interna con respecto al Jearca y la Administración Activa en aspectos asociados con su ubicación y estructura orgánica, entendimiento cabal de su papel dentro del Ministerio así como la comunicación con las diferentes unidades administrativas.

Personal de la Auditoría Interna

Se plantearon a los funcionarios 5 preguntas para conocer sus opiniones sobre el conocimiento de la normativa, procesos, controles asociados a las actividades de auditoría, las habilidades en la comunicación, las capacitaciones y espacios de retroalimentación, así como los riesgos relevantes y controles de la Institución. Se obtuvieron en total 45 respuestas, con los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
22	21	1	1

PERSONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA



De acuerdo con las respuestas emitidas por los funcionarios de la Auditoría Interna, se estableció que en relación con el conocimiento sobre la normativa aplicable, los procesos, las operaciones, los riesgos y los controles, el 49% de los encuestados se encuentran "De acuerdo", un



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

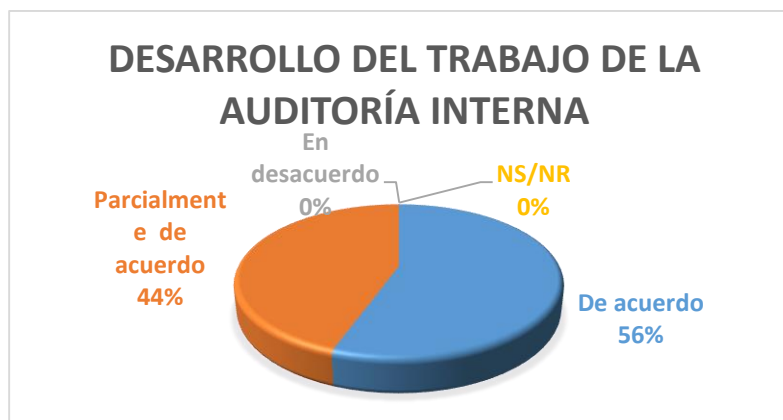
2015-10

47% está "Parcialmente de acuerdo", el 2% está "En desacuerdo" y el restante 2% indica "No sabe o no responde". Se resalta la necesidad de que los funcionarios de la Auditoría Interna adquieran un conocimiento adecuado en temas relacionados con indicadores de fraude, tecnologías de información y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría.

Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna

En este apartado se pretendió conocer la opinión de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad y oportunidad de la información que se solicita a las instancias administrativas, así como la supervisión que reciben de parte de la Jefatura de Auditoría durante el desarrollo de los servicios que se brindan. Se aplicaron 2 preguntas a cada funcionario, para un total de 18 respuestas procesadas con los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
10	8	0	0



Según el resultado de las encuestas aplicadas al personal de la Auditoría Interna, el 56% están de acuerdo en que el desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna se realiza de manera apropiada acorde con un nivel de supervisión adecuado, mientras que el otro 44% se encuentra parcialmente de acuerdo.

Administración de la Auditoría Interna

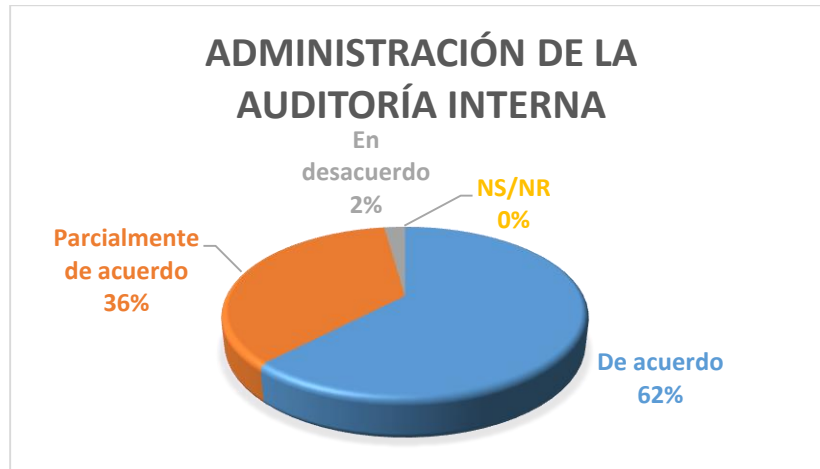
Se consultó a los encuestados sobre la administración de la Auditoría Interna, para conocer sus opiniones con respecto al uso de los diferentes recursos para el desarrollo de sus actividades, a su participación en la planificación estratégica así como en formulación de políticas y procedimientos, y su satisfacción profesional. Se aplicaron 5 preguntas por cada funcionario, para un total de 45 respuestas procesadas cuyos resultados se reflejan a continuación:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
28	16	1	0



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10



Basados en el análisis de este apartado se determinó que el 62% de las respuestas obtenidas en las encuestas, indican que el personal de Auditoría Interna se encuentran "De acuerdo", un 36% está "Parcialmente de acuerdo" y un 2% se encuentra "En desacuerdo". Se evidencia que los funcionarios de la Auditoría Interna están conscientes de las necesidades de recursos humanos, materiales, transporte y otros que se requieren para atender y cumplir con las gestiones propias del departamento. Asimismo, parte de los funcionarios indica que no participa activamente en los procesos de planificación estratégica, desarrollo de políticas y procedimientos, y otras actividades relacionadas con la administración de la Auditoría Interna y por último un 2% indica que no está conforme con las oportunidades de desarrollo profesional de la Unidad.

Resumen

Con la finalidad de conocer la percepción de los funcionarios de la auditoría interna sobre la calidad de la gestión durante el período 2013-2014, esta Auditoría remitió encuestas a los funcionarios; siendo que fueron recibidas las respuestas de las 9 encuestas enviadas. Cada encuesta contenía un total de 15 preguntas, por lo que en total se analizaron las 135 respuestas de 15 preguntas formuladas con los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
77	55	2	1



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10



Las 9 encuestas proporcionaron los siguientes resultados globales: De un total de 135 repuestas recibidas, 77 de ellas fueron contestadas "De acuerdo" lo cual equivale a que un 57%, 55 preguntas fueron respondidas "Parcialmente de acuerdo" para un 41%, 2 preguntas se encuentran "En desacuerdo" lo cual representa un 1%, finalmente 1 pregunta indica "NS/S/R" que equivale a un 1%. En términos generales el nivel de percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión durante el período 2013-2014, se considera bueno. Es importante indicar que durante el periodo hubo cambios de personal que ha necesitado su inducción de parte de la jefatura, así como la motivación hacia el compromiso por el trabajo que se desempeña y así crear un grupo de trabajo comprometido con la visión, misión y valores de la Auditoría Interna.

3. Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

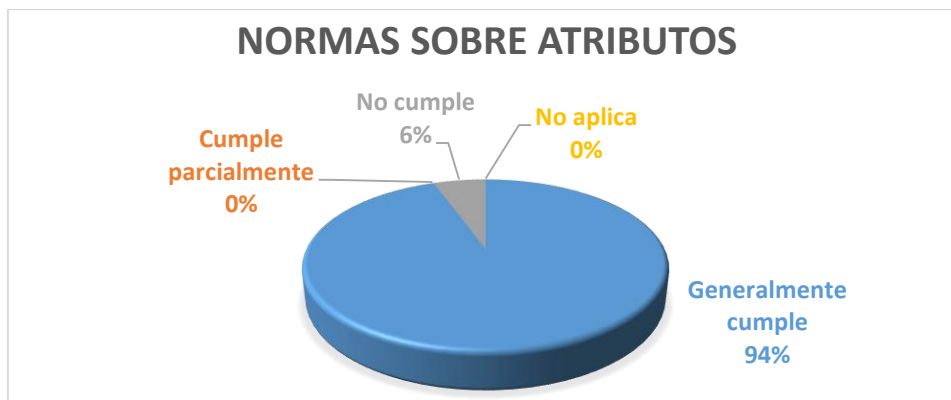
3.1. Normas sobre atributos

Con respecto a las 18 normas sobre atributos, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

<i>Generalmente cumple</i>		<i>Cumple parcialmente</i>		<i>No cumple</i>		<i>No aplica</i>	
17	94%	0	0	1	6%	0	0

Según los resultados obtenidos en el resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas sobre atributos se determinó que el 94% indica que "Generalmente cumple" y un 6% que "No Cumple".

En el siguiente gráfico se reflejan los resultados señalados:



3.2. Normas sobre desempeño

En relación con las 24 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

<i>Generalmente cumple</i>		<i>Cumple parcialmente</i>		<i>No cumple</i>		<i>No aplica</i>	
23	96%	0		1	4%	0	

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre desempeño que el 96% indica que "Generalmente cumple" y un 4% que "No cumple".

En el siguiente gráfico se reflejan los resultados señalados:



Es importante que se consideren aspectos relevantes como la elaboración de un planeamiento estratégico, que le permita a la Auditoría Interna definir los objetivos, políticas y acciones que emprenderá para integrar y orientar las actividades propias de su competencia. Así, como el Plan de trabajo se realice con base en el SEVRI, ahora que la Institución ya lo tiene formalmente establecido.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Además con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jerarca, es importante que la Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la fiscalización más oportuna.

3.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

Consolidando los resultados obtenidos en las 42 normas sujetas a estudio y sobre las cuales se emitió una opinión en cuanto a su cumplimiento, se tiene en valores absolutos y porcentuales:

<i>Generalmente cumple</i>		<i>Cumple parcialmente</i>		<i>No cumple</i>		<i>No aplica</i>	
40	95%	0	0	2	5%	0	0%

Los resultados señalados se visualizan en el siguiente gráfico:



Es importante que se consideren aspectos relevantes como la elaboración de un planeamiento estratégico, que le permita a la Auditoría Interna definir los objetivos, políticas y acciones que emprenderá para integrar y orientar las actividades propias de su competencia. Así, como el Plan de trabajo se realice con base en el SEVRI, ahora que la Institución ya lo tiene formalmente establecido. Además con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jerarca, es importante que la Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la realización de fiscalizaciones oportunas.

El registro de los resultados obtenidos en la Herramienta de la Contraloría General de la República, H-08, Resumen de evaluación del cumplimiento de normas, arroja como resultado una calificación general de 96 %. (Ver Anexo N° 2), reflejando un adecuado cumplimiento de las Normas

4. CONCLUSIONES

El análisis de la información vertida permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación general de 96 %.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

5. RECOMENDACIONES

En consideración a las condiciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna se formula el plan de mejora el cual comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna, con indicación de los plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento. Ver Anexo N° 3.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

ANEXO N° 1

MARCO LEGAL


- 1.** Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 30-05-1978.
- 2.** Ley Orgánica del Ministerio de Justicia N° 6739, del 28-04-1982.
- 3.** Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 07-09-1994.
- 4.** Ley General de Control Interno N° 8292, del 31-07-2002.
- 5.** Ley 8422 del 29-10-04, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y sus modificaciones, Ley N° 8630, del 17-01-2008. Gaceta N° 33, del 15-02-2008.
- 6.** Reglamento Autónomo del Ministerio de Justicia, Decreto N° 26095-J, del 30-05-1997, Gaceta N° 115, del 17-06-1997 y sus modificaciones Decretos N° 26505-J, Gaceta N° 242, del 16-12-1997, N° 28213-J, Gaceta N° 221, del 15-11-1999, N° 29935-J, Gaceta N° 20, del 15-11-2001, 28825-J, Gaceta N° 155, del 14-08-2000 y 30112-J, Gaceta N° 31, del 13-02-2002.
- 7.** Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia, Decreto N° 34695-J, del 21-07-2008. Gaceta N° 163 del 25-08-2008.
- 8.** Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), emitido por la Contraloría General de la República, Gaceta N° 26 del 06-02-2009.
- 9.** Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República mediante Resolución N° R-DC-119-2009 del 16-12-2009, Gaceta N° 28 del 10-02-2010.
- 10.** Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014), Publicado en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014.
- 11.** Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008. La Gaceta N° 147 del 31-07-2008.
- 12.** Circular 7565, FOE-ST-124, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República del 31-07-2008. Sobre las Herramientas para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas.
- 13.** Plan Anual de Trabajo. Años 2013 y 2014 de la Auditoría Interna.
- 14.** Política de Evaluación de la Auditoría Interna, 28 de setiembre del 2012. Auditoría Interna.
- 15.** Informe N° 2014-01 del 21-04-2014. Informe de labores de la Dirección General de Auditoría para el año 2013.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

- 16.** Informe N° 2015-02 del 29-05-2015. Informe de labores de la Dirección General de Auditoría para el año 2014.
- 17.** Informe de evaluación anual Año 2013. Memorándum DGAU-004-2014.
- 18.** Informe de evaluación anual Año 2014. Memorándum DGAU-002-2015.
- 19.** Políticas de la Auditoría Interna. Circular DGAU-001-201, 08-03-2012, Auditoría Interna.
- 20.** Procedimiento para la Autorización de libros N° AI-01. Circular DGAU-001-2014, 29-01-2014, Auditoría Interna.
- 21.** Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna. Circular DGAU-002-2014, 01-12-2014, Auditoría Interna.
- 22.** Programa de Aseguramiento de la Calidad. Circular DGAU-003-2013, 01-12-2014, Auditoría Interna.

 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA</p>	<p>2015-10</p>
--	-----------------------

ANEXO Nº 2

RESUMEN DE PUNTAJES

HERRAMIENTA 08-3: RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

EVALUACIÓN GLOBAL		95%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	95%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	75%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	98%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	80%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

ANEXO N° 3

PLAN DE MEJORA

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
No se cuenta con suficiente personal para una estructura por departamentos que permitan crear responsabilidades por área, lo cual limita el campo de acción. En el periodo estudiado, se realizó el traslado del Asesor Legal a otro departamento y a la fecha no han nombrado sustituto, además es importante que se valore ubicar una plaza en el área de Tecnologías de la Información, con estos dos refuerzos se puede lograr una estructura menos plana y hacer un tipo de organización jerárquica.	Insistir ante el máximo jerarca la necesidad del Asesor Legal, así como de un especialista en Tecnologías de la Información, vital dentro de la estructura de la Dirección General de la Auditoría.	Recursos Humanos	Despacho Ministerial	1° Semestre del 2016	01/01/2016	30/06/2016
Las encuestas que se envían al usuario son para que externen su opinión con referencia a la Legalización de Libros.	Incluir en las encuestas de opinión consulta sobre otros servicios de Auditoría, a fin de enriquecer el quehacer de la actividad.	Recursos Materiales	Licda. Ivette Ovaros Rojas y Licda. Sonia Sandoval Obando.	1° trimestre	01/01/2016	30/03/2016





DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Algunos funcionarios no tienen suficientes conocimientos en el sistema de AUDINET.	Promover la capacitación de funcionarios nuevos y antiguos en el sistema de AUDINET para que el trabajo sea más eficiente y eficaz, utilizando los conocimientos que poseen los funcionarios que utilizan adecuadamente el sistema.	Recursos Humanos	Licda. Ivette Ovares Rojas y Licda. Sonia Sandoval Obando.	Primer trimestre del 2016	01/01/2016	31/03/2016
No se mide el nivel de impacto que tiene la Auditoría por cada capacitación que reciben sus funcionarios.	Valorar la posibilidad de desarrollar instrumentos de evaluación orientados a obtener información y datos relevantes relacionados con el nivel de impacto que generó la capacitación, la transferencia del aprendizaje a los puestos de trabajo, así como la satisfacción de los funcionarios, entre otros.	Recursos Materiales	Licda. Ivette Ovares Rojas y Licda. Sonia Sandoval Obando.	1° semestre	01/01/2016	30/06/2016
La capacitación que reciben los funcionarios de Auditoría no atiende las políticas contenidas en el Programa de Aseguramiento de la Calidad.	Realizar gestiones tendientes a atender las políticas contenidas en el Programa de Aseguramiento de la Calidad en lo referido a capacitación y desarrollo profesional.	Recursos Materiales	Licda. Ivette Ovares Rojas y Licda. Sonia Sandoval Obando.	1 año	01/01/2016	31/12/2016
La supervisión recibe el legajo de papeles de trabajo sin codificar y sin su respectivo índice, lo que genera acumulación de legajos sin el finiquito de labor, atrasando su correspondiente archivo	Se recomienda a la supervisión recibir el legajo de documentos al auditor encargado de un estudio una vez que los papeles de trabajo estén codificados y con su respectivo índice, como lo indica la Política y	Recursos Materiales	Licda. Ivette Ovares Rojas y Licda. Sonia Sandoval Obando.	Último bimestre del año 2015	01/11/2015	31/12/2015



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2015-10

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
	Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Dirección que se emitió en Circular General de Auditoría Interna DGAU-002-2014 del 01-12-2014					
No se localizó un legajo de papeles de trabajo correspondiente al Inf-2014-03.	Velar por el cumplimiento de las Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna. Circular DGAU-002-2014, 01-12-2014.	Recursos Materiales	Licda. Ivette Ovares Rojas y Licda. Sonia Sandoval Obando.	Permanente	01/11/2015	31/12/2016
La Auditoría Interna no cuenta con un Manual de Procedimientos actualizado.	Realizar las gestiones pertinentes para finalizar la actualización del Manual de Procedimientos y se proceda a su aprobación, oficialización y divulgación a fin de contar con herramientas para que los procesos sean estandarizados.	Recursos Materiales	Licda. Ivette Ovares Rojas, Licda. Susybell Méndez Ramírez y Sr. Rigoberto Ulloa Montero.	1° Semestre	01/01/2016	30/06/2016
La Auditoría Interna no cuenta con un Plan Estratégico que oriente su labor.	Realizar las gestiones pertinentes para la formulación, aprobación, divulgación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna como marco orientador.	Recursos Materiales	Licda. Ivette Ovares Rojas y Licda. Sonia Sandoval Obando.	1 año	01/01/2016	30/12/2016